

**11405 RESOLUCION de 18 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Moclin (Granada), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía local.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de 13 de diciembre de 1994, y número 49, de 8 de marzo de 1995 (rectificación), así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 189, de 25 de noviembre de 1994, y número 35, de 3 de marzo de 1995 (rectificación), aparecen publicadas las bases y programa de oposición para cubrir dos plazas de Policía local de este Ayuntamiento, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, advirtiéndose que el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Que los restantes anuncios relativos a dicha oposición, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Moclin, 18 de abril de 1995.—El Alcalde.

**11406 RESOLUCION de 18 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Puebla de Obando (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliares de la Policía Local.**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 87, de fecha 17 de abril de 1995, aparecen publicadas las bases de la convocatoria que han de regir la oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, y de acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por esta Corporación, en sesión de fecha 16 de mayo de 1994.

Los aspirantes deberán dirigir la instancia al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de esta entidad local y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Obando, 18 de abril de 1995.—El Alcalde, Domingo Sánchez Sáenz.

**11407 RESOLUCION de 19 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 72, de 12 de abril, y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 10 de abril, se publica la convocatoria y bases para cubrir la vacante que se cita de la plantilla municipal, de personal funcionario:

Una plaza de Administrativo de Administración General, concurso-oposición promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Andorra, 19 de abril de 1995.—El Alcalde.

**11408 RESOLUCION de 19 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Carnota (La Coruña), referente a la adjudicación de una plaza de Trabajador Social.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y disposiciones concordantes, se hace público que como resultado de las pruebas

selectivas del concurso-oposición libre convocada al efecto, por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 1995, ha sido nombrado mediante contratación laboral fija la trabajadora doña María José Lago Freire, con documento nacional de identidad número 33.267.515-Q.

Carnota, 19 de abril de 1995.—El Alcalde, Manuel Santiago Brea Beiro.

**11409 RESOLUCION de 19 de abril de 1995, del Consorcio de Extinción del Incendios y Salvamento (Murcia), referente a la adjudicación de 14 plazas de Bombero.**

La Presidencia de este Consorcio, por resoluciones dictadas los días 29 de marzo y 7 de abril de 1995, nombró a los que abajo se indica personal laboral fijo de este Consorcio, en plazas de Bombero:

Don Jesús María Hernández Gomariz.  
Don Alfonso García Pérez.  
Don Juan Pedro Cazalla Belizón.  
Don Francisco Javier García Gómez.  
Don José Luis Sánchez García.  
Don Víctor Manuel Roldán Atienza.  
Don José Juan Viudez de Haro.  
Don Francisco Sánchez Forte.  
Don Francisco Sánchez Fernández.  
Don José Buitrago López.  
Don Juan Sánchez García.  
Don Fernando José Hernández Sánchez.  
Don José Antonio Ruiz Ramírez.  
Don Pedro José Pérez Gómez.

Murcia, 19 de abril de 1995.—El Presidente del Consorcio, Antonio Soler Andrés.

**11410 RESOLUCION de 27 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), de rectificación de la de 28 de febrero de 1995 referente a la convocatoria para proveer varias plazas.**

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de febrero de 1995, aprobó, entre otros, las bases para la adaptación del régimen jurídico del personal de este Ayuntamiento a la naturaleza de sus puestos de trabajo;

Resultando que dicha convocatoria restringida fue publicada íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 75, de fecha 29 de marzo de 1995, y extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado», número 94, de fecha 20 de abril del mismo año;

Resultando que en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» arriba referenciada, se ha producido un error de transcripción, concretado en lo siguiente:

Donde dice: «Denominación: Psicólogo. Grupo A. Escala: AE. Subescala: Técnica. Vacantes: Nueve», debe decir: «Denominación: Psicólogo. Grupo: A. Escala: AE. Subescala: Técnica. Vacantes: Ocho».

Incluir asimismo en la publicación lo siguiente: «...Denominación: Sociólogo. Grupo: A. Escala: AE. Subescala: Técnica. Vacantes: Una.»;

Considerando que según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto y atendiendo al principio de publicidad que debe regir todo el procedimiento selectivo y en definitiva para el conocimiento de los interesados, se resuelve, proceder a la rectificación de la publicación efectuada en el «Boletín